



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 20 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ  
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU  
20529629355 soft  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.03.2025 08:24:12 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000516-2025-P-CSJCA-PJ

#### I. VISTO:

El Oficio N.° 459-2025-JUS/VMJ, de fecha 11 de marzo de 2025; y, el Oficio N.° 00027-2025-OII-CSJCA-PJ, de fecha 19 de marzo de 2025.

#### II. CONSIDERANDO:

**Primero.** Mediante el Oficio N.° 459-2025-JUS/VMJ, el Viceministro de Justicia, Juan Enrique Alcántara Medrano, informa al despacho de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, la realización de la feria de servicios institucional "La Caravana de Justicia", programada para el jueves 20 de marzo de 2025, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, en el Jr. Del Comercio 1029 (Pasaje de la Cultura), Cajamarca. Asimismo, solicita considerar la posibilidad de que la Corte Superior de Justicia de Cajamarca brinde servicios de orientación sobre procesos judiciales, y acceso a trámites o consultas sobre procesos en curso.

**Segundo.** Sobre la base de lo antes indicado, a través del Oficio N.° 00027-2025-OII-CSJCA-PJ, el Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; solicita autorización de la participación de la jueza, servidores judiciales y administrativos en el evento antes precisado, con miras a que se informe a la ciudadanía sobre procesos judiciales en curso, además de informar acerca de las Reglas de Brasilia y el trabajo de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.

**Tercero.** El artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala lo siguiente: "Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 3.-Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. 4.-Cautelar la pronta administración de justicia (...)" ; disposición normativa que coincide con lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

**Cuarto.** En el presente caso, la jueza participante no tiene audiencias programadas en la referida fecha en el horario de 09:00 a 13:00 horas -según lo informado por el Administrador del Módulo de Familia- lo que hace prever que su participación en el evento, por esta vez, no afectará el servicio de administración de justicia. En adición a lo anterior, resulta pertinente precisar que en todas las oficinas en las que se desempeñan los servidores que acudirán al evento descrito, permanecerá el personal suficiente a efectos de garantizar la atención al público, así como la prestación de los servicios correspondientes.

**Quinto.** En tal sentido, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, se considera pertinente autorizar la participación de la magistrada Sofía Jannet Torres Requejo, en la actividad virtual indicada en el considerando primero. Así como también, del personal jurisdiccional y administrativo que brinde el apoyo pertinente, a efectos de conseguir una adecuada participación en el evento antes referido.

### III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero. – AUTORIZAR** la participación de la magistrada Sofía Jannet Torres Requejo, en la feria de servicios institucional “La Caravana de Justicia”, a realizarse el día jueves 20 de marzo de 2025, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, en el Jr. Del Comercio 1029 (Pasaje de la Cultura), Cajamarca; así como también, la participación de los siguientes servidores judiciales.

| Servidor judicial           | Área en la que se desempeña            |
|-----------------------------|----------------------------------------|
| Sofía Jannet Torres Requejo | Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca |
| Norman La Torre Pajares     | Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

|                                   |                                        |
|-----------------------------------|----------------------------------------|
| Rosa Marilú Díaz Alarcón          | Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca |
| Claudia Cecilia Ponce Málaga      | Unidad de Servicios Judiciales         |
| Giuliana Villoslada Ucañan        | Unidad de Servicios Judiciales         |
| George Numa Velásquez Alcántara   | Unidad de Servicios Judiciales         |
| Daniel Dante Urday Johanson       | Oficina de Imagen Institucional        |
| Sandra del Pilar Céspedes Monteza | Oficina de Imagen Institucional        |
| Juan Carlos Liza Olivas           | Oficina de Imagen Institucional        |
| Cristhian Yancarlos Peña Narro    | Coordinación de Recursos Humanos       |

**Artículo Tercero. – COMUNICAR** la presente resolución a la ODANC-Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital de Cajamarca, Coordinación de Recursos Humanos, a la Oficina de Imagen Institucional y a la magistrada y servidores participantes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**

Presidente de la CSJ de Cajamarca  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP

